

PROCESO DE ADMISIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

MEJORA EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

Grado Medio y Grado Superior, curso 2021-2022

Con la gestión informatizada del proceso de admisión, se establece para el curso escolar 2021-2022 un procedimiento de mejora en la adjudicación de plaza. Aquellas solicitudes de ciclos formativos de grado medio o superior con plaza asignada correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones podrán optar a una mejora en su adjudicación. El procedimiento de mejora no se aplicará a las solicitudes de FP Básica.

¿Quién lo puede solicitar?: los alumnos con plaza asignada en ciclos formativos de grado medio o grado superior correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones, que desee optar a una mejora en la adjudicación.

Si participo en la mejora, ¿pierdo la plaza asignada inicialmente?: No, la solicitud de mejora supone participar en el siguiente proceso de adjudicación, con las peticiones indicadas en la solicitud de admisión cuyo orden de preferencia es anterior a la adjudicada. En el caso de no obtener una plaza mejor, se le adjudicará la plaza asignada inicialmente.

¿Cuándo se solicita?:

- En período ordinario: del 22 al 28 de julio de 2021.
- En período extraordinario: del 21 al 23 de septiembre de 2021.

¿Dónde y cómo se solicita?: en el centro educativo donde presentó la solicitud de admisión. Se utilizará el modelo de solicitud normalizado disponible en la web temática de formación profesional de Castilla y León: <https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>.

¿Tengo que matricularme de la plaza adjudicada antes de solicitar mejora?: No, se reserva la plaza adjudicada hasta la resolución del procedimiento de mejora en cuyo momento realizará matrícula en la plaza finalmente asignada.

¿Cuándo se resuelve el procedimiento de mejora de plaza?:

- El alumnado que solicitó mejora en el período ordinario: participará junto con las solicitudes de septiembre. El día 21 de septiembre se publicarán los listados definitivos de las solicitudes admitidas en cada ciclo formativo.
- Para el alumnado que solicitó mejora en el período extraordinario: el día 30 de septiembre se publicarán los listados del alumnado participante en el proceso de mejora con la plaza adjudicada.

Una vez resuelto el procedimiento de mejora, ¿puedo renunciar a la plaza asignada?: No, la nueva plaza adjudicada es irrenunciable. Si no se realiza la matrícula perderá la plaza.